Hechos Relevantes

En el transcurso del período terminado el 31 de diciembre de 2015 informamos a la Superintendencia de Valores y Seguros que:

En Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 29 de abril, se acordó, entre otras cosas, lo siguiente:

1. Aprobar la memoria, los estados de situación financiera y los estados financieros correspondiente al ejercicio 2014, así como también el informe de los auditores externos de la Sociedad respecto de los estados financieros antes indicados;

2. Aprobar la distribución de las utilidades y el reparto de dividendos; acordándose la distribución de un dividendo definitivo por un monto de $ 22,33 (veintidós coma treinta y tres pesos) por acción a pagar a contar del día 19 de Mayo de 2015 a los accionistas inscritos en el respectivo registro, en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago. A este efecto se acompaña como anexo el formulario N°1 de la Circular 660 de la Superintendencia de Seguros y Valores.

3. Aprobar la mantención de la política de distribución de dividendos, consistente en repartir anualmente, al menos, el equivalente al 30% de la utilidad líquida de cada ejercicio. Dicho reparto se efectuará distribuyendo durante el mes de noviembre del ejercicio el equivalente a un 15% de la utilidad proyectada al mes de septiembre del mismo, como dividendo provisorio o con cargo a la Reserva para Futuros Dividendos, y el saldo, hasta completar al menos el equivalente a un 30% de la utilidad del mismo ejercicio, dentro de los 30 días siguientes a la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas que deberá llevarse a cabo a comienzos del ejercicio comercial siguiente. Todo ello siempre que las utilidades que se obtengan u otras situaciones no hagan conveniente o necesario variar esta política y sin perjuicio de la facultad del Directorio de modificarla, informando de ello oportunamente.

4. Aprobar la remuneración del Directorio y de los miembros del Comité de Directores; como asimismo, su informe de gestión anual y el informe de gastos incurridos.

5. Designar a la Empresa “PriceWaterhouseCoppers” como auditores externos para el ejercicio 2015;

6. Designar como clasificadoras de riesgo de la Sociedad para el ejercicio 2015 a las firmas Clasificadora de Riesgo Humphrey´s Limitada e International Credit Rating, Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.

7. Aprobar la cuenta sobre acuerdos del Directorio relativos a operaciones a que se refiere el artículo 146 y siguientes de la ley sobre sociedades anónimas, posteriores a la última junta de accionistas y

8. Designar a los diarios "El Sur", de Concepción, y "Estrategia", de Santiago, como los diarios donde deben publicarse los avisos y las convocatorias a juntas.

Con fecha 30 de julio se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros que en sesión del 29 de julio de 2015, el Directorio y la Sociedad tomó conocimiento de la renuncia de Don Luis Alberto de Castro Santos al cargo de director de Cementos Bío Bío S.A. y miembro del Comité de Directores.

Asimismo se informó que el Directorio acordó designar en su reemplazo como Director y miembro del Comité de Directores a Don Fred Fernándes.

Con fecha 28 de octubre se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros sobre el reparto de Dividendo N° 107, a pagar $ 11,00 por acción el día 24 de noviembre de 2015 con cargo a la utilidad del ejercicio 2015, dicho dividendo fue acordado por el Directorio de la Sociedad en sesión celebrada el 27 de octubre de 2015.

Con fecha 29 de octubre se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que con misma fecha Cementos Bío Bío S.A. adquirió la totalidad de las acciones de propiedad de Compass Cales Fondo de Inversión Privado 7.224.139 acciones serie B preferentes en Bío Bío Cales S.A. en el precio de 2.189.457 Unidades de Fomento, pagado al contado.

Como resultado de esta operación, Cementos Bío Bío S.A. (99,99995%) y su filial Inversiones Cementos Bío Bío S.A (0,00005%) poseen el 100% de las acciones de Bío Bío Cales S.A.

Con fecha 9 de noviembre de 2015 se solicita la devolución de los antecedentes relativos a la inscripción de acciones de pago de la sociedad Bío Bío Cales S. A. en el Registro de Valores de la Superintendencia.

La solicitud se funda en el acuerdo adoptado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de Bío Bío Cales S. A. celebrada el 30 de octubre de 2015, cuya acta se redujo a escritura pública con esa misma fecha, en la Notaria de Santiago de don Eduardo Avello Concha, en la que se acordó dejar sin efecto los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el 10 de septiembre de 2015 y reducida escritura pública el 25 de septiembre de 2015 en la Notaria de Santiago de don Eduardo Avello Concha y que motivó a la solicitud de inscripción de las acciones de pago de la Sociedad en el Registro de Valores.

En tales términos, la Sociedad ha resuelto dejar sin efecto la solicitud de inscripción de sus acciones de pago en el Registro de valores.